Outlook

RV: APROBACIÓN PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y RCE CONTRATO CDAV-157-2026 ASCENSORES EDEL´S GROUP S.A.S

Desde Nathalia Sepulveda <nathalia.sepulveda@enruta.gov.co>

Fecha Jue 2026-09-24 12:26

Para Hector Fabio Lopez Gonzales <hector.lopez@enruta.gov.co>; Cristhian Pabel Londono Rengifo <cristhian.londono@enruta.gov.co>; Jhonson Arley Pedroza Salazar <jhonson.pedroza@enruta.gov.co>

CC Maria Alejandra Giraldo Florez <maria.giraldo@enruta.gov.co>; Fredy Alexander Ribero Marulanda <fredy.ribero@enruta.gov.co>; Raul Echeverry <raul.echeverry@enruta.gov.co>; Daniela Sandoval Mendoza <daniela.sandoval@enruta.gov.co>

7 archivos adjuntos (7 MB)

20260921PolizaCumplimientoAnexo0.pdf; 20260921PolizaResponsabilidadAnexo0.pdf; 20260922PolizaResponsabilidadAnexo1.pdf; 20260923ConsultaPolizaCumplimientoAnexo0.pdf; 20260923ConsultaPolizaResponsabilidadAnexo0.pdf; 20260923ConsultaPolizaResponsabilidadAnexo1.pdf; 20260923ActaAprobacionGarantias157.pdf;

Héctor

Cordial Saludo,

Me permito informar que, una vez revisada la póliza de Cumplimiento y RCE del contrato de referencia, se tiene que estas se encuentran constituidas de conformidad a las condiciones establecidas en el contrato, razón por la cual, mediante el presente correo y el Acta de Aprobación que se adjunta, se emite aprobación.

Se adjuntan la póliza de Cumplimiento, la póliza de RCE y las constancias de consulta para su conocimiento y para que se publiquen junto con los documentos propios a la ejecución del contrato.

Recuerda que la fecha que el inicio del contrato en la plataforma debe llevar la misma fecha del acta de inicio que se firme con el contratista. En todo caso, tener en cuenta que se deberá fijar la fecha de finalización del contrato, de conformidad al plazo. Cualquier duda al respecto con todo gusto la revisamos.

Dani: Te copio del presente correo para archivo en el expediente contractual y publicación en GProject y SIA OBSERVA, si hay lugar a ello. (Guarda este correo como PDF en señal de aprobación y lo integras en el expediente, en GProject, en OneDrive y se publica como "Acta de Aprobación" en SIA OBSERVA).

Cordialmente,

EL PUNTO CLAVE DE LA MOVILIDAD

Nathalia Sepúlveda Vásquez
Líder de Contratación
Oficina Asesora Jurídica
nathalia.sepulveda@enruta.gov.co
+57 3146098306
Calle 62 Norte # Avenida 3B – 40, Barrio La Flora
Cali
www.enruta.gov.co
@ENRUTA__ Enruta Cali @enruta__

Evita imprimir si no es necesario, de esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

De: Fredy Alexander Ribero Marulanda <fredy.ribero@enruta.gov.co>
Enviado: miércoles, 23 de septiembre de 2026 22:10
Para: Nathalia Sepulveda <nathalia.sepulveda@enruta.gov.co>
Cc: Maria Alejandra Giraldo Florez <maria.giraldo@enruta.gov.co>; Raul Echeverry <raul.echeverry@enruta.gov.co>; Jhonson Arley Pedroza Salazar <jhonson.pedroza@enruta.gov.co>; Hector Fabio Lopez Gonzales <hector.lopez@enruta.gov.co>; Raquel Cano <rcano.edelsas@gmail.com>
Asunto: RE: Solicitud diligenciamiento formulario conocimiento de contraparte Sarlatf.

Cordial saludo.

Revisadas las pólizas para cubrir la ejecución del contrato CDAV-157-2026, me permito indicar que estas reúnen la totalidad de requisitos para su aprobación.

Atentamente,

EL PUNTO CLAVE DE LA MOVILIDAD

Fredy Alexander Ribero Marulanda
Profesional Universitario Grado 04
Oficina Asesora Jurídica
fredy.ribero@cdav.gov.co
3203268522
Calle 70 N 3B 81 Barrio la Flora Cali
www.cdav.gov.co
@ENRUTA__ Enruta Cali @enruta__

Evita imprimir si no es necesario, de esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

De: Raquel Cano <rcano.edelsas@gmail.com>
Enviado: miércoles, 23 de septiembre de 2026 13:41
Para: Fredy Alexander Ribero Marulanda <fredy.ribero@enruta.gov.co>
Cc: Jhonson Arley Pedroza Salazar <jhonson.pedroza@enruta.gov.co>; Hector Fabio Lopez Gonzales <hector.lopez@enruta.gov.co>; Maria Alejandra Giraldo Florez <maria.giraldo@enruta.gov.co>; Nathalia Sepulveda <nathalia.sepulveda@enruta.gov.co>; Raul Echeverry <raul.echeverry@enruta.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud diligenciamiento formulario conocimiento de contraparte Sarlatf.

Buena Tarde;

Se adjunta poliza de cumplimiento.

El mié, 23 sept 2026 a las 11:30, Fredy Alexander Ribero Marulanda (<fredy.ribero@enruta.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo.
>
> Agradezco se remitan nuevamente las pólizas, puesto que en cuanto la garantía de cumplimiento, la calidad del archivo se ha visto afectada y no es perceptible la información allí contenida.
>
> Atentamente,
>
> 
>
>
> ---
>
> **De:** Raquel Cano <rcano.edelsas@gmail.com>
> **Enviado:** miércoles, 23 de septiembre de 2026 8:49
> **Para:** Fredy Alexander Ribero Marulanda <fredy.ribero@enruta.gov.co>
> **Cc:** Jhonson Arley Pedroza Salazar <jhonson.pedroza@enruta.gov.co>; Hector Fabio Lopez Gonzales <hector.lopez@enruta.gov.co>; Maria Alejandra Giraldo Florez <maria.giraldo@enruta.gov.co>; Nathalia Sepulveda <nathalia.sepulveda@enruta.gov.co>; Raul Echeverry <raul.echeverry@enruta.gov.co>
> **Asunto:** Re: Solicitud diligenciamiento formulario conocimiento de contraparte Sarlatf.
>
> Cordial Saludo;
>
> Adjunto la poliza pendiente y las firmas correspondientes.
>
> Favor confirmar si se da por cumplido los requerimientos del contrato para proceder a ejecutar las actividades.

Atentamente;

El mar, 22 sept 2026 a las 11:36, Fredy Alexander Ribero Marulanda (<fredy.ribero@enruta.gov.co>) escribió:

Cordial saludo.

Respecto de lo presentado en la imagen se encuentra acorde, ahora, reitero que para la revisión en su integralidad deberá adjuntarse el documento para la respectiva validación y aprobación.

Atentamente,



De: Raquel Cano <rcano.edelsas@gmail.com>
Enviado: martes, 22 de septiembre de 2026 11:34
Para: Fredy Alexander Ribero Marulanda <fredy.ribero@enruta.gov.co>
Cc: Jhonson Arley Pedroza Salazar <jhonson.pedroza@enruta.gov.co>; Hector Fabio Lopez Gonzales <hector.lopez@enruta.gov.co>; Maria Alejandra Giraldo Florez <maria.giraldo@enruta.gov.co>; Nathalia Sepulveda <nathalia.sepulveda@enruta.gov.co>; Raul Echeverry <raul.echeverry@enruta.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud diligenciamiento formulario conocimiento de contraparte Sarlatf.

Sr Fredy se envió captura porque es un borrador que envía la aseguradora para poder expedir el anexo de la poliza solicitada y agilizar el proceso.

Buenos días:
Cordial saludo.

Conforme a la solicitud del contratante, adjunto a continuación borrador de la póliza Responsabilidad Civil Extracontractual para revisión y aprobación:



seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2951200 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	POL-BORRADOR	No. ANEXO	POL-BORRADOR	No. COTIZACIÓN		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/09/2026	SUC.EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 14/09/2026	24:00 Horas Del 20/12/2026		00:00 Horas Del 14/09/2026	24:00 Horas Del 20/12/2026

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCORPORA DE MANERA EXPRESA LAS COBERTURAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

-

LAS DEMÁS CONDICIONES, TÉRMINOS Y AMPAROS DE LA PÓLIZA PERMANECEN SIN MODIFICACIÓN.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. CDAV-157-2026 , CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA BRINDARA A FAVOR DEL CONTRATANTE PRESTAR LOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO ELEVADOR MARCA SANYO LIFT MODELO GETM2.6T-100, TIPO ELÉCTRICO GEARLESS MRL.

ASEGURADO ADICIONAL : SE TENDRÁ A CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA EDEL ASCENSORES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DE ACUERDO AL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 LA POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ADEMAS DE CONTENER LA COBERTURA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES , CONTIENE LOS SIGUIENTES AMPAROS:
1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑOS EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
3. COBERTURA EXPRESA DE RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUI REQUERIDOS.
4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL
5. COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

DEDUCIBLES:

AMPARO - DEDUCIBLE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $	VALOR PRIMA COTIZACIÓN $

Quedo atenta a los comentarios

El mar, 22 sept 2026 a las 10:35, Fredy Alexander Ribero Marulanda (<fredy.ribero@enruta.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo.
>
> En aras de poder revisar y validar su contenido, agradezco se me remita el archivo de la póliza, y no únicamente captura de pantalla de un fragmento de la póliza. Sugiero remitir los archivos debidamente firmados por el tomador.
>
> Atentamente,

ENRUTA
EL PUNTO CLAVE DE LA MOVILIDAD

Fredy Alexander Ribero Marulanda
Profesional Universitario Grado 04
Oficina Asesora Jurídica
fredy.ribero@cdav.gov.co
3203268522
Calle 70 N 3B 81 Barrio la Flora Cali
www.cdav.gov.co
@ENRUTA__ Enruta Cali @enruta__

Evita imprimir si no es necesario, de esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

De: Raquel Cano <rcano.edelsas@gmail.com>
Enviado: martes, 22 de septiembre de 2026 10:27
Para: Fredy Alexander Ribero Marulanda <fredy.ribero@enruta.gov.co>
Cc: Jhonson Arley Pedroza Salazar <jhonson.pedroza@enruta.gov.co>; Hector Fabio Lopez Gonzales <hector.lopez@enruta.gov.co>; Maria Alejandra Giraldo Florez <maria.giraldo@enruta.gov.co>; Nathalia Sepulveda <nathalia.sepulveda@enruta.gov.co>; Raul Echeverry <raul.echeverry@enruta.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud diligenciamiento formulario conocimiento de contraparte Sarlatf.

Cordial saludo;

Anexo respuesta de la aseguradora, favor confirmar si cumple con el requerimiento.

Buenos días:
Cordial saludo.

Conforme a la solicitud del contratante, adjunto a continuación borrador de la póliza Responsabilidad Civil Extracontractual para revisión y aprobación:



seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	POL-BORRADOR	No. ANEXO	POL-BORRADOR	No. COTIZACIÓN		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/09/2026	SUC.EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2026	24:00 Horas Del	20/12/2026		00:00 Horas Del	14/09/2026	24:00 Horas Del	20/12/2026

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCORPORA DE MANERA EXPRESA LAS COBERTURAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

.

LAS DEMÁS CONDICIONES, TÉRMINOS Y AMPAROS DE LA PÓLIZA PERMANECEN SIN MODIFICACIÓN.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. CDAV-157-2026 , CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA BRINDARA A FAVOR DEL CONTRATANTE PRESTAR LOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO ELEVADOR MARCA SANYO LIFT MODELO GETNZ-ET-100, TIPO ELÉCTRICO GEARLESS MRL.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA EDEL ASCENSORES SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DE ACUERDO AL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 LA POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ADEMAS DE CONTENER LA COBERTURA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES , CONTIENE LOS SIGUIENTES AMPAROS:
1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑOS EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
3. COBERTURA EXPRESA DE RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUI REQUERIDOS.
4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL
5. COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

DEDUCIBLES:

AMPARO - DEDUCIBLE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $	VALOR PRIMA COTIZACIÓN $

Atentamente;

El lun, 21 sept 2026 a las 20:28, Fredy Alexander Ribero Marulanda (<fredy.ribero@enruta.gov.co>) escribió:

Cordial saludo.

Revisadas las pólizas allegadas para respaldar la ejecución del contrato No. CDAV-157-2026, me permito indicar que estas no cumplen con la totalidad de los requisitos para su aprobación, por lo que me permito informar que se deberá ajustar lo que se relaciona a continuación:

- Respecto de la garantía de Responsabilidad civil extracontractual, debe incluir de manera expresa **cobertura de perjuicios por daño emergente y lucro cesante**, y **cobertura de perjuicios extrapatrimoniales**. Lo anterior, conforme lo establecido en el Decreto
- Respecto de la garantía de cumplimiento deberá enviar la póliza

1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.3.2.9. De igual manera, deberádebidamente remitir la póliza debidamente firmada por el tomador. firmada por el tomador.

Por lo anterior, agradezco se realicen los ajustes correspondientes para proceder con la respectiva aprobación y así poder reunir los requisitos de ejecución del contrato.

Atentamente,

Fredy Alexander Ribero Marulanda
Profesional Universitario Grado 04
Oficina Asesora Jurídica
fredy.ribero@cdav.gov.co
3203268522
Calle 70 N 3B 81 Barrio la Flora Cali
www.cdav.gov.co
@ENRUTA__ Enruta Cali @enruta__

EL PUNTO CLAVE DE LA MOVILIDAD

Evita imprimir si no es necesario, de esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

De: Raquel Cano <rcano.edelsas@gmail.com>
Enviado: lunes, 21 de septiembre de 2026 16:10
Para: Jhonson Arley Pedroza Salazar <jhonson.pedroza@enruta.gov.co>
Cc: Hector Fabio Lopez Gonzales <hector.lopez@enruta.gov.co>; Fredy Alexander Ribero Marulanda <fredy.ribero@enruta.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud diligenciamiento formulario conocimiento de contraparte Sarlatf.

Cordial Saludo;

Adjunto Pólizas contempladas en el contrato.

Quedo atenta a los comentarios para dar inicio a la ejecución del mismo.

El mar, 15 sept 2026 a las 17:51, Jhonson Arley Pedroza Salazar (<jhonson.pedroza@enruta.gov.co>) escribió:

> Buenas Tardes Raquel, teniendo en cuenta que se realizó la formalización del contrato en la plataforma SECOP II, y con el fin de cumplir con los lineamientos SARLATF, solicito amablemente, el diligenciamiento del formulario de conocimiento de la contraparte a través del siguiente link:
>
> https://validador.compliance.com.co/#/form/ac037ae291f56b304464622f03b47bfa9f3c9e1050f995c9c231901a07f45652
>
> Adicionalmente adjunto instructivo de diligenciamiento.

Por otra parte, solicito amablemente, se constituyan las garantías contempladas en el contrato con el fin de poder iniciar la ejecución del mismo, lo anterior, de acuerdo, a lo dispuesto en el literal octavo del contrato CDAV-157-2026, por favor, tener en cuenta que la póliza debe tener en su encabezado entidades públicas con régimen privado de contratación.



Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

Jhonson Arley Pedroza Salazar
Líder de Revisión Vehículos
Dirección Operativa
Centro de Diagnostico Automotor del Valle
Jhonson.pedroza@cdav.gov.co
3015422017
Calle 70 N 3B 81 Barrio la Flora Cali
www.cdav.gov.co
@ENRUTA__ Enruta Cali @enruta__

EL PUNTO CLAVE DE LA MOVILIDAD

Evita imprimir si no es necesario, de esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.